

Ente Fiscalizado: Municipio de Xilitla, S.L.P.
Número de Auditoría: ASES LP-AED-57-16/2017
Tipo de Auditoría: Auditoría del Desempeño

Introducción

La Auditoría del Desempeño más allá de señalar fallas, señala áreas susceptibles de mejora, permite instrumentar mecanismos de medición y evaluación de la gestión pública, para transparentar el uso y destino de los recursos públicos a través de un sistema de evaluación de los resultados de los programas presupuestarios, que permita a los gobiernos tomar mejores decisiones en el diseño y ejecución de políticas públicas. Es una evaluación que permite medir la eficiencia y la eficacia, de los programas de la administración pública, prestando la debida atención a la economía, con el propósito de llevar a cabo mejoras.

A nivel gobierno municipal la Evaluación del Desempeño, se refiere a un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logran las metas de su gestión en términos de compromisos estipulados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas, con el propósito fundamental de servir y responder de sus acciones al ciudadano, de conformidad con la ley bajo el esquema de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas.

Marco Jurídico

Con la reforma constitucional del 7 de mayo de 2008, se sientan bases legales dentro del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece que los recursos públicos no sólo debían administrarse con eficiencia, eficacia y honradez, sino también con economía y transparencia, así mismo se estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí publicada el 10 de abril de 2017 en el artículo 16 fracción V, señala la atribución para realizar la práctica de auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas a cargo de los entes públicos, conforme a los indicadores estipulados en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo según corresponda, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos.

Criterios de Selección

Corresponde la muestra seleccionada al Municipio de Xilitla, S.L.P., quien cuenta con las siguientes características:

- Población de 51,498 habitantes de los cuales 25,484 son hombres y 26,014 son mujeres, de estos 28,480 corresponden al sector indígena. La población económicamente activa es de 36,044 habitantes, según información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la mayor parte de la misma se encuentra en el ámbito rural. El Municipio está conformado por 226 localidades, el grado de marginación es variable.
- Con lo anterior se propone lograr una muestra representativa del Estado de San Luis Potosí.

Los criterios de selección son características que contienen elementos comunes que deben poseer los Municipios para tener igual oportunidad de ser considerados como parte de la muestra de estudio, lo que permite filtrarlos del universo total, considerando las mismas variables que se pretenden analizar.

- El tipo de muestreo determinado fue el aleatorio, considerando las diferentes zonas del Estado, para formar parte de la muestra representativa.
- El Estado de San Luis Potosí, cuenta con 58, los cuales se encuentran clasificados en cuatro zonas: Centro, Altiplano, Media y Huasteca.
- Huasteca: 20 Municipios de los cuales se seleccionó 8; representa el 40.00% de la zona y 13.79% del total del Estado.

Objetivo

La Auditoría del Desempeño tiene el propósito fundamental de determinar si las dependencias y entidades cumplen, no sólo con la normatividad, programas y metas estipulados, sino también con las prioridades y expectativas de la población que recibe sus bienes y servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, debiendo evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas. Asimismo, identificar las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, y proponer las medidas preventivas y correctivas que efectivamente apoyen a la organización al logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo, por lo anteriormente señalado es importante analizar en forma cualitativa los Programas del Municipio con el propósito de verificar y evaluar:

- La congruencia de los objetivos de los ejes estratégicos y de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo con los objetivos de los programas previstos en el Programa de Obras y Acciones.
- Los programas previstos en el Programa de Obras y Acciones estén orientados a realizar las actividades señaladas en su objeto legal.
- Las actividades de los Programas de Obras y Acciones coadyuven al logro de los objetivos de los mismos.
- Los indicadores de desempeño estipulados en los programas y/o actividades de los Programas de Obras y Acciones, que permitan medir en su caso el grado de economía, eficiencia y eficacia, así como impacto económico y social, calidad y equidad.
- En forma cuantitativa el grado de cumplimiento de los programas y metas establecidas en el Programa de Obras y Acciones del Municipio.

Alcance

La auditoría se realizó por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y el examen consistió en analizar el Plan Municipal de Desarrollo, Programa de Obras y Acciones, Presupuesto en Base a Resultados en su caso.

Universo

Tomando como base el Presupuesto Autorizado que es el resultado de la planeación y programación de las obras y acciones, siendo este el acto que formaliza el actuar del gobierno en el ámbito de sus atribuciones.

Presupuesto Autorizado 2017	\$182,656,642
Programa de Obras y Acciones	\$182,656,642
Selectivo o muestra:	\$182,656,642
Porcentaje:	100%

En el Plan Municipal de Desarrollo, se establecieron los siguientes ejes: Eje 1 "Xilitla Próspero" grado de marginación Bajo a Alto; Eje 2 "Xilitla Incluyente" grado de marginación Bajo a Alto; Eje 3 "Xilitla Sustentable" grado de marginación Bajo a Alto; Eje 4 "Xilitla Seguro" grado de marginación Bajo; Eje 5 "Xilitla con Buen Gobierno" grado de marginación Bajo.

Del presupuesto autorizado para el ejercicio 2017, se aplicó un 44.6% al rubro de "Agua y Saneamiento y Desarrollo Urbano", "Electrificación e Infraestructura Carretera"; 41.4% al rubro de "Asistencia Social", "Atención a Grupos Especiales y Desarrollo Comunitario", "Cultura", "Deporte", "Educación", "Salud", "Vivienda"; 5.9% al rubro de "Infraestructura Agropecuaria" y "Turismo"; 4.3% al rubro de "Seguridad Pública", y 3.8% al rubro de "Administración Pública", "Desarrollo Institucional", "Fortalecimiento Municipal", "Gastos Indirectos", "Órganos de Control", según se muestra en las siguientes gráficas:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.

Resumen					
Grado Marginación Municipio: Alto poblacion Total Municipal 51,498					
No. De Obras y Acciones	Rubro	Presupuesto	Grado de Marginación	Importe	%
Eje 1 Xilitla Próspero					
36	Infraestructura Agropecuaria	10,447,120		10,447,120	5.7
			Alto	388,466	0.2
			Bajo	4,047,510	2.2
			S/N	6,011,144	3.3
1	Turismo	318,080		318,080	0.2
			Bajo	318,080	0.2
Total Eje 1		\$10,765,200		\$10,765,200	5.9

Del Presupuesto Total del Municipio de Xilitla \$182,656,642 se destinó el 5.9% equivalente a \$10,765,200 al Eje 1 del Plan de Desarrollo Municipal donde se especifican los Rubros de Infraestructura Agropecuaria y Turismo

Eje 2 Xilitla Incluyente					
39	Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y Desarrollo Comunitario	721,580		721,580	0.4
			S/N	303,083	0.2
			Alto	72,547	0.0
			Bajo	345,950	0.2
3	Cultura	1,518,459		1,518,459	0.8
			Bajo	1,518,459	0.8
4	Deporte	795,188		795,188	0.4
			S/N	8,900	0.0
			Bajo	786,288	0.4
37	Educación	5,501,195		5,501,195	3.0
			S/N	3,838,304	2.1
			Alto	11,720	0.0
			Bajo	1,651,171	0.9
49	Salud	7,394,194		7,394,194	4.0
			S/N	1,134,483	0.6
			Alto	6,650	0.0
			Bajo	6,253,061	3.4
259	Vivienda	59,702,501		59,702,501	32.7
			S/N	50,317,593	27.5
			Alto	5,876,015	3.2
			Bajo	3,508,893	1.9
Total Eje 2		\$75,633,118		\$75,633,118	41.4

Del Presupuesto Total del Municipio de Xilitla \$182,656,642 se destinó el 41.4% equivalente a \$75,633,118 al Eje 2 del Plan de Desarrollo Municipal donde se especifican los Rubros de Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y Desarrollo Comunitario, Cultura, Deporte Educación, Salud y Vivienda.

Eje 3 Xilitla Sustentable					
40	Agua y Saneamiento	32,841,795		32,841,795	18.0
			S/N	20,890,688	11.4
			Alto	1,645,687	0.9
			Bajo	10,305,419	5.6
59	Desarrollo Urbano	38,267,957		38,267,957	21.0
			S/N	35,609,749	19.5
			Alto	1,130,904	0.6
			Bajo	1,527,304	0.8
33	Electrificación	7,293,308		7,293,308	4.0
			S/N	6,052,768	3.3
			Alto	198,499	0.1
			Bajo	1,042,041	0.6
4	Infraestructura Carreteras	3,022,247		3,022,247	1.7
			S/N	3,022,247	1.7
Total Eje 3		\$81,425,307		\$81,425,307	44.6

Del Presupuesto Total del Municipio de Xilitla \$182,656,642 se destinó el 44.5% equivalente a \$81,425,307 al Eje 3 del Plan de Desarrollo Municipal donde se especifican los Rubros de Agua y Saneamiento, Desarrollo Urbano, Electrificación e Infraestructura Carreteras

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.

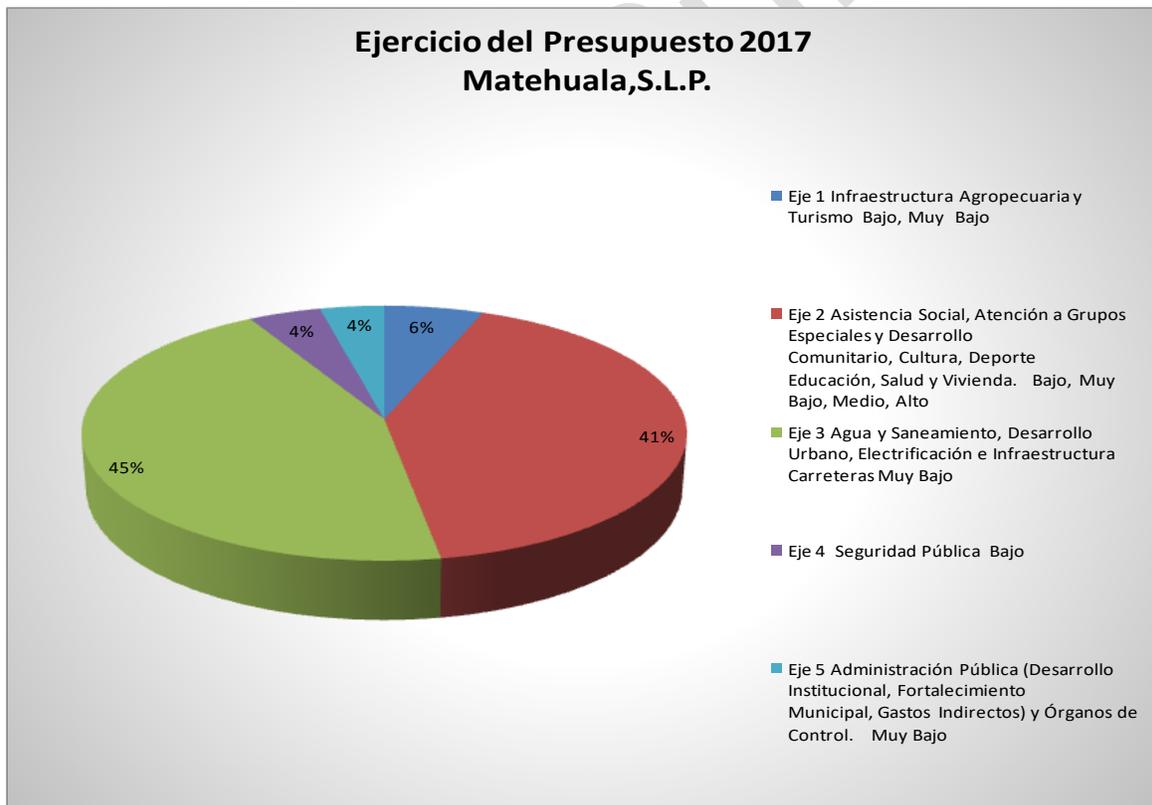
Eje 4 Xilitla Seguro					
8	Seguridad Pública	7,858,556		7,858,556	4.3
			Bajo	7,858,556	4.3
Total Eje 4		\$7,858,556		\$7,858,556	4.3

Del Presupuesto Total del Municipio de Xilitla \$182,656,642 se destinó el 44.3% equivalente a \$7,858,556 al Eje 4 del Plan de Desarrollo Municipal donde se especifican los Rubros de Agua y Saneamiento, Desarrollo Urbano, Electrificación e Infraestructura Carreteras

Eje 5 Xilitla con Buen Gobierno					
3	Administración Pública. Desarrollo Institucional	670,976		670,976	0.4
			Bajo	670,976	0.4
8	Administración Pública. Fortalecimiento Municipal	3,440,859		3,440,859	1.9
			Bajo	3,440,859	1.9
12	Administración Pública. Gastos Indirectos	2,809,962		2,809,962	1.5
			S/N	905,000	0.5
			Bajo	1,904,962	1.0
3	Administración Pública. Organos de Control	52,664		52,664	0.0
			Bajo	52,664	0.0
Total Eje 5		\$6,974,461		\$6,974,461	3.8

Del Presupuesto Total del Municipio de Xilitla \$182,656,642 se destinó el 3.8% equivalente a \$6,974,461 al Eje 5 del Plan de Desarrollo Municipal donde se especifican los Rubros de Administración Pública (Desarrollo Institucional, Fortalecimiento Municipal, Gastos Indirectos) y Órganos de Control.

Total Presupuesto	\$182,656,642			\$182,656,642	100.0
--------------------------	----------------------	--	--	----------------------	--------------



En relación con lo anterior, se recomienda que se fortalezca el proceso practicado para robustecer y tener mayor alcance a la población con mayor prioridad.

Resultados

Para este resultado se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- 1.- Revisión y análisis del Plan Municipal de Desarrollo.
- 2.- Plan Municipal de Desarrollo en alineación con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.
- 3.- Comparativo del Programa de Obras y Acciones del Municipio contra el Plan Municipal de Desarrollo como también con los Registros Contables.
- 4.- Verificación del cumplimiento de objetivos y metas sobre los ejes contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- 5.- Cumplimiento a la entrega de Solicitud de Información.

Procedimientos

1.- Revisión del Plan Municipal de Desarrollo

De la revisión que se llevó a cabo al Plan Municipal de Desarrollo se detectó lo siguiente:

- 1.1.- Se llevaron las siguientes líneas de acción que sirvieron de base para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo:
 - 1.-Se instaló el COPLADEM, el primer mecanismo de participación ciudadana para la integración del Plan Municipal de Desarrollo, un formato de consulta que permitió al ciudadano por tema presentar su propuesta y señalar de manera amplia en qué consistía la misma.
 - 2.-Se realizó un foro Ciudadanos con 14 buzones de consulta donde participó la población representativa de Xilitla.
 - 3.-Se realizó la instalación de 14 Buzones de Consulta Ciudadana instalados de la siguiente manera:
 - 4.-Buzones en la cabecera municipal de Xilitla: Presidencia Municipal, DIF Municipal, Registro Civil y Departamento de Oportunidades.
 - 5.-Y 10 Buzones de Consulta Ciudadana en las principales localidades rurales del Municipio: Delegación de Ahuacatlán, San Pedro Huitzquilico, Tialetla, Ahuehueyo, La Herradura, El Jobo, Iztacapa, Poxtla, El Naranja y El Sabino. No se tuvo evidencia de convocatoria y resultados de consulta abierta incluyente y participativa como se señaló con anterioridad. Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción XVI inciso i de la Constitución Política de San Luis Potosí; 4 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15 segundo párrafo y 16 de Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Al respecto, se manifestó por el Municipio que existió evidencia de convocatoria y los resultados de la Consulta Abierta Incluyente, anexando: Archivo 1: Convocatoria para los 2 Foros de Consulta Ciudadana, y de la Consulta Ciudadana (se anexa en archivo digital la Convocatoria, Consulta Ciudadana de los Buzones de Consulta y Archivo 2: los resultados de la Consulta Abierta Incluyente. Menciona en la observación que se hizo un foro de consulta ciudadana y fueron 2 foros de consulta uno en Cabecera Municipal de Xilitla y Otro en localidad Rural Indígena de Tialetla, Xilitla S.L.P.

Opinión de la Auditoría Superior del Estado

Se desahoga.- El Municipio presenta evidencia en 2 archivos digitales con la convocatoria ciudadana, buzones de consulta, realizó 2 foros de consulta tanto en la cabecera municipal como en localidad rural.

2.- Alineación con Plan Nacional y Estatal

2.1.- El Plan Municipal de Desarrollo.- No alineado al Plan Nacional y Estatal, el Municipio debe de participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, sin embargo los ejes que conforman el Plan Municipal de Desarrollo no están alineados con el Plan de Desarrollo Nacional y Estatal en cuanto al contexto y a la vertiente. Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción IV inciso C

de la Constitución Política de San Luis Potosí; 4 de Ley Orgánica del Municipio del Estado de San Luis Potosí; 4 y 15 de Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Al respecto, se respondió por parte del Municipio que los 5 ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo sí están alineados al Plan Estatal de Desarrollo ya que este se elaboró tomando como base oficio SGG/0526 del 2015. El eje 3 del Plan Nacional no está alineado, el eje 3 México con educación de calidad en el Plan Nacional, en el Estado y Municipio es una vertiente en el eje 2 y es diferente el nombre de educación, San Luis Sustentable y Xilitla Sustentable ya que ningún eje se refiere a la sustentabilidad y el medio ambiente. Con respecto a que el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal no están alineados en cuanto al contexto y vertiente como se detalla: de las 39 vertientes de los 5 ejes rectores únicamente son 7 vertientes que no están alineados en el comparativo del Plan Municipal de Xilitla con el Plan Estatal de Desarrollo y 32 vertientes si están alineadas. Eje rector 1 Xilitla prospero no está alineado 1 vertiente ciencia y tecnología y en el eje 3 son 3 vertientes, eje 3 Xilitla sustentable solo se alinea la mitad de sus vertientes con el eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo y no se alinea al Plan Nacional de Desarrollo de las vertientes que no se alinearon son: desarrollo urbano y gestión sustentable, electrificación, pavimentación de calles, movilidad y vías de comunicación, transporte urbano y caminos, carreteras y puentes, el eje 3 Xilitla sustentable y sus vertientes se elaboraron tomando en cuenta como base oficio SGG/0526 del 5 de noviembre del 2015 del gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Opinión de la Auditoría Superior del Estado

Se desahoga.- El Municipio se alineó a lo establecido en sus vertientes, contexto y estrategias de cada eje del Plan Estatal de Desarrollo, se consideró el hecho de que algunos objetivos del Plan Nacional no resultan aplicables para el Municipio, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo consistió en incorporar las necesidades básicas y prioritarias de la población.

3.- Comparativo del Programa de Obras y Acciones del Municipio contra el Plan Municipal de Desarrollo como también con los Registros Contables.

3.1 Este incluye un total de 569 obras aplicables a los rubros de: Agua y Saneamiento, Desarrollo Urbano, Administración Pública, Órganos de Control, Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y Desarrollo Comunitario, Cultura, Deportes, Educación, Salud, Vivienda, Electrificación, Seguridad Pública, e Infraestructura Agropecuaria, Infraestructura Carretera, por un monto de \$182,656,642 de estas 471 obras cumplieron con la normativa aplicable

3.2.- Se detectó lo siguiente: Cuarenta y nueve obras no incluidas dentro de los ejes que conforman el Plan Municipal de Desarrollo por \$28,993,908.00. En el rubro de Vivienda. Es importante señalar que la apertura programática debe contener o incluir las prioridades que la población tiene o solicitan al momento de la elaboración del Plan de Desarrollo. Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 16, 17, 56 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 22 de la Ley de Planeación para el Estado y Municipio de San Luis Potosí; como a continuación se detalla:

Población municipal: 51,498

Marginación Municipio: Alto

Techo financiero: \$182,656,642

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.

No.	Clave Obra	Descripción	Localidad	Personas Beneficiarias	Rubro	Total	FISM	FISE	Grado Marginación Localidad	Población Localidad	Grado Marginación Municipio	Población Municipio
1	2017 - 2461	Construcción de 20 muros firmes en Ahuayo y Tlamaya	Ahuayo	99	Vivienda	461,920	461,920	-	Alto	321	Alto	51,498
2	2017 - 2462	Construcción de 40 muros firmes en Plan de Juárez, Tlaletla, Petatillo y Amayo de Zaragoza	Petatillo	196	Vivienda	923,840	923,840	-	-	-	Alto	51,498
3	2017 - 2463	Construcción de 35 muros firmes en Ahuacatlan y el Balcon	El Balcón	171	Vivienda	808,360	808,360	-	-	-	Alto	51,498
4	2017 - 2466	Construcción de 40 muros firmes en Arroyo Seco, la Florida, San Agustín, Puerto Tres Cruces, Suchiayo y San Rafael	Arroyo Seco	203	Vivienda	923,840	923,840	-	-	-	Alto	51,498
5	2017 - 2467	Construcción de 43 muros firmes en Apetzco, bo. Cristo Rey, Cerro Quebrado, Miramar Viejo y Nuevo Miramar	Nuevo Miramar	215	Vivienda	993,128	993,128	-	-	-	Alto	51,498
6	2017 - 2469	Construcción de 20 muros firmes en Potrerillos y la Victoria	La Victoria	97	Vivienda	461,920	461,920	-	-	-	Alto	51,498
7	2017 - 3750	Construcción de 40 muros firmes en Tlamimil, Peña Blanca, Tlahuilpa y Tapexmecayo	Tlamimil	195	Vivienda	923,840	923,840	-	-	-	Alto	51,498
8	2017 - 3752	Construcción de 40 muros firmes en la Palma, San Antonio Huitzilquico y el Chalahuite	San Antonio Huitzilquico (Barrio Centro)	203	Vivienda	926,268	926,268	-	-	-	Alto	51,498
9	2017 - 3753	Construcción de 30 muros firmes en Poxtla	Poxtla (La Empresa)	147	Vivienda	692,880	692,880	-	-	-	Alto	51,498
10	2017 - 3754	Construcción de 40 muros firmes en rincón de Zacatita, Zacatita y Soledad de Zaragoza	Soledad de Zaragoza	195	Vivienda	923,840	923,840	-	-	-	Alto	51,498
11	2017 - 3755	Construcción de 10 muros firmes en la Victoria	La Victoria	46	Vivienda	230,960	230,960	-	-	-	Alto	51,498
12	2017 - 3756	Construcción de 20 muros firmes en la Conchita y Chichimixtla	La Conchita	101	Vivienda	461,920	461,920	-	-	-	Alto	51,498
13	2017 - 3757	Construcción de 30 muros firmes en San Pedro Puitzilquico y el Cañon	San Pedro Huitzilquico	148	Vivienda	693,420	693,420	-	-	-	Alto	51,498
14	2017 - 4730	Construcción de 40 muros firmes en cabecera municipal y la Pagua	Xilitla	195	Vivienda	923,840	923,840	-	Bajo	6576	Alto	51,498
15	2017 - 4731	Construcción de 10 muros firmes en los jarros Ahuacatlan	Los Jarros (Ahuacatlán)	48	Vivienda	230,960	230,960	-	-	-	Alto	51,498
16	2017 - 4732	Construcción de 35 muros firmes en Tierra Blanca Ejido, Tierra Blanca Fraccion y Uxtuapan	Uxtuapan	176	Vivienda	808,363	808,363	-	-	-	Alto	51,498
17	2017 - 4733	Construcción de 40 muros firmes en Cruztitla, Puerto de Belén, Arroyo Seco y Cuartillo Viejo	Arroyo Seco	199	Vivienda	923,840	923,840	-	-	-	Alto	51,498
18	2017 - 4734	Construcción de 20 muros firmes en la Mora, el Zancudo, la Palizada y Puerto del Durazno	La Mora	99	Vivienda	461,920	461,920	-	-	-	Alto	51,498
19	2017 - 4735	Construcción de 45 muros firmes en Ixtacamel Buenos Aires, la Escalera, el Jobo, el Tunel y Pitzoatl	El Jobo	229	Vivienda	1,039,319	1,039,319	-	-	-	Alto	51,498
20	2017 - 4736	Construcción de 15 muros firmes en el Retén y la Gloria	El Retén	76	Vivienda	346,440	346,440	-	-	-	Alto	51,498
21	2017 - 4737	Construcción de 25 muros firmes en San Antonio Xalcuayo dos, Rancho Nuevo cjc y Puerto de Potrerillos	El Puerto de Potrerillos	126	Vivienda	577,400	577,400	-	-	-	Alto	51,498
22	2017 - 4738	Construcción de 40 muros firmes en ejido Xilitla, Ollita del Pino, Buena Vista, agua de la Peña y Tres Pozos	Ollita del Pino	202	Vivienda	923,840	923,840	-	-	-	Alto	51,498
23	2017 - 5850	Construcción de 25 muros firmes en los Pemoches, la Barranca y Xilitla	Los Pemoches (Puerto Rico)	124	Vivienda	577,400	577,400	-	-	-	Alto	51,498
24	2017 - 5852	Construcción de 43 muros firmes en Apetzco, Tlamaya, las Joyas cjc y el Chico Xilosuchico	Las Joyas	211	Vivienda	993,128	993,128	-	-	-	Alto	51,498
25	2017 - 5853	Construcción de 41 muros firmes en la Conchita, Pilateno, Molocco, el Naranjal y Pemocco	Pilateno	203	Vivienda	946,936	946,936	-	-	-	Alto	51,498
26	2017 - 5854	Construcción de 43 muros firmes en el nacimiento	El Nacimiento	209	Vivienda	1,068,040	1,068,040	-	-	-	Alto	51,498
27	2017 - 5856	Construcción de 38 muros firmes en Petatillo Soledad de Zaragoza, Miramar Nuevo, Rancho Nuevo y Tlaletla	Soledad de Zaragoza	186	Vivienda	877,648	877,648	-	-	-	Alto	51,498
28	2017 - 5858	Construcción de 40 muros firmes en el Limonico, Rancho Nuevo Pilateno, Huaxuco y Amayo de Zaragoza	Amayo de Zaragoza (Puerto de Amayo)	201	Vivienda	923,840	923,840	-	Alto	169	Alto	51,498
29	2017 - 5859	Construcción de 40 muros firmes en ranchito la Silleta, la Conchita, la Tinaja cjc, la Silleta y la Mojnera	La Tinaja	196	Vivienda	923,840	923,840	-	-	-	Alto	51,498
30	2017 - 5860	Construcción de 42 muros firmes en la Herradura	La Herradura	201	Vivienda	982,032	982,032	-	-	-	Alto	51,498
31	2017 - 5861	Construcción de 5 muros firmes en Ahuacatlan	Ahuacatlán de Jesús	26	Vivienda	115,480	115,480	-	Alto	1125	Alto	51,498
32	2017 - 7453	Construcción de 43 muros firmes en Peña Blanca, Tlamimil, Pitzoatl y el Jobo	El Jobo	196	Vivienda	993,128	993,128	-	-	-	Alto	51,498
33	2017 - 7454	Construcción de 43 muros firmes en Tlacuapa, Tepetzintla, Limonico, Agua Fierro y el Barrio	Tepetzintla	197	Vivienda	993,128	993,128	-	-	-	Alto	51,498
34	2017 - 8365	Construcción de 10 muros firmes en Santa Anita	Santa Anita	47	Vivienda	230,960	230,960	-	-	-	Alto	51,498
35	2017 - 8791	Construcción de 34 muros firmes en peña blanca, las cruicatas, tlacuapa Temascal, Tlacuapa primera seccion y la escalera	Peña Blanca	171	Vivienda	785,264	785,264	-	-	-	Alto	51,498
36	2017 - 9112	Construcción de muros	Aguá Puerca	4	Vivienda	21,328	10,664	10,664	-	-	Alto	51,498
37	2017 - 9113	Construcción de muros	Ahuehueyo	99	Vivienda	554,528	277,264	277,264	Alto	1169	Alto	51,498
38	2017 - 9114	Construcción de muros	Cuartillo Nuevo	8	Vivienda	42,656	21,328	21,328	-	-	Alto	51,498
39	2017 - 9115	Construcción de muros	Iztacapa	103	Vivienda	575,856	287,928	287,928	-	-	Alto	51,498
40	2017 - 9116	Construcción de muros	Zapuyo	72	Vivienda	405,232	202,616	202,616	-	-	Alto	51,498
41	2017 - 10417	Construcción de 15 muros firmes en el Pino, Buena Vista y la Palma Huitzilquico	El Pino	72	Vivienda	346,440	346,440	-	-	-	Alto	51,498
42	2017 - 10418	Construcción de 35 muros firmes en el Limón, Manteco, el Sabino, Rancho Nuevo Poxtla, Temascales y Xalitpa	El Sabino	169	Vivienda	808,360	808,360	-	-	-	Alto	51,498
44	2017 - 6202	Rehabilitación de 2 muros firmes en Amayo de Zaragoza	Amayo de Zaragoza (Puerto de Amayo)	10	Vivienda	17,075	17,075	-	Alto	169	Alto	51,498
45	2017 - 7079	Rehabilitación de Muros Firmes en Apetzco	Apetzco	10	Vivienda	3,720	3,720	-	-	-	Alto	51,498
46	2017 - 7093	Rehabilitación de muros firmes en la cabecera municipal	Xilitla	47	Vivienda	37,730	37,730	-	Bajo	6576	Alto	51,498
47	2017 - 10431	Rehabilitación de 2 muros firmes en el Jobo Xilosuchico	El Jobo	12	Vivienda	34,880	34,880	-	-	-	Alto	51,498
48	2017 - 10432	Rehabilitación de 2 muros firmes en Tlaletla	Puerto Tlaletla	11	Vivienda	68,810	68,810	-	-	-	Alto	51,498
49	2017 - 10440	Rehabilitación de 2 muros firmes en Peña Blanca	Peña Blanca	10	Vivienda	4,420	4,420	-	-	-	Alto	51,498
Totales						\$28,993,908	\$28,194,108	\$799,800				

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.

3.3.- Diez obras en el rubro de Administración Pública registradas por un monto menor que al señalado en el Programa de Obras y Acciones Municipal.

Población municipal: 51,498

Marginación Municipio: Alto

Techo financiero: \$182,656,642

3.4.- Del análisis a los Registros Contables se detectó lo siguiente: Seis obras en el rubro de Agua y Saneamiento registradas por un monto mayor que al señalado en el Programa de Obras y Acciones Municipal. Lo anterior contraviene lo estipulado en: artículo 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 16, 17, 56 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 22 de la Ley de Planeación para el Estado y Municipio de San Luis Potosí; 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 16, 17, 56 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 22 de la Ley de Planeación para el Estado y Municipio de San Luis Potosí. Como a continuación se detalla:

Población municipal: 51,498

Marginación Municipio: Alto

Techo financiero: \$182,656,642

No.	Clave Obra	Descripción	Localidad	Estructura Financiera						Beneficiario	Grado Marginación Localidad	Población Localidad	Grado Marginación Municipio	Población Municipio	Rubro	Obra/Acción		
				Registros Contables		Programa de Obras y Acciones												
				Vigente	Pagado	Total POA Municipal	FISM	FFM	FISE								Diferencia	
1	2017-2021	Mantenimiento de vehículo recolector para el manejo de residuos sólidos en Xilitla	Xilitla	2,299,543	2,249,543	1,842,847	0	1,842,847	0	-406,696	6576	Persona	Bajo	6576	Alto	51498	Agua y Saneamiento	Acción
2	2017-2041	Dotación de agua potable por temporada de estaje en Xilitla	Xilitla	505,822	505,822	503,522	0	503,522	0	-2,300	6576	Persona	Bajo	6576	Alto	51498	Agua y Saneamiento	Acción
3	2017-2854	Construcción de sistema de agua potable, en la comunidad de Joya del Durazno	Joya del Durazno	3,411,397	3,411,397	3,414,569	1,707,285	0	1,707,285	3,172	77	Persona	-	-	Alto	51498	Agua y Saneamiento	Obra
4	2017-5745	Mejoramiento de sistema de agua potable en Tlaxiella	Puerto Tlaxiella	6,868	6,868	6,623	6,623	0	0	-245	111	Persona	-	-	Alto	51498	Agua y Saneamiento	Acción
5	2017-7020	Rehabilitación de red de distribución de agua potable en la cabecera municipal	Xilitla	274,291	274,291	215,670	215,670	0	0	-58,621	6576	Persona	Bajo	6576	Alto	51498	Agua y Saneamiento	Acción
6	2017-8781	Rehabilitación de tanque de agua potable en zacatipa	Zacatipa	0	0	13,525	13,525	0	0	13,525	168	Persona	-	-	Alto	51498	Agua y Saneamiento	Acción
Total				\$6,447,921	\$6,447,921	\$5,996,756	\$1,943,103	\$2,346,369	\$1,707,285	-\$451,165								

3.5.- Tres obras en el rubro de Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y Desarrollo Comunitario registradas por un monto mayor que al señalado en el Programa de Obras y Acciones Municipal como a continuación se detalla. Como a continuación se detalla:

Población municipal: 51,498

Marginación Municipio: Alto

Techo financiero: \$182,656,642

No.	Clave Obra	Descripción	Localidad	Estructura Financiera						Beneficiarios	Grado Marginación Localidad	Población Localidad	Grado Marginación Municipio	Población Municipio	Rubro	Obra/Acción
				Registros Contables		Programa de Obras y Acciones										
				Vigente	Pagado	Total POA Municipal	FFM	FISE	Diferencia							
1	2017-4685	Programa de apoyo alimentario en cabecera municipal	Xilitla	303,100	303,100	271,700	271,700	-31,400	2717	Persona	Bajo	6576	Alto	51498	Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y Desarrollo Comunitario	Acción
2	2017-8634	Programa de apoyo alimentario a elementos de seguridad publica municipal	Xilitla	0	0	16,800	16,800	16,800	69	Persona	Bajo	6576	Alto	51498	Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y Desarrollo Comunitario	Acción
3	2017-8637	Programa de apoyo alimentario a personal de limpieza en Xilitla	Xilitla	0	0	7,500	7,500	7,500	75	Persona	Bajo	6576	Alto	51498	Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y Desarrollo Comunitario	Acción
Total				\$303,100	\$303,100	\$296,000	\$296,000	-\$7,100								

3.6.- Dos obras en el rubro de Desarrollo Urbano registradas por un monto mayor que al señalado en el Programa de Obras y Acciones Municipal como a continuación se detalla.

Población municipal: 51,498

Marginación Municipio: Alto

Techo financiero: \$182,656,642

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.

No.	Clave Obra	Descripción	Localidad	Estructura Financiera					Beneficiarios	Grado Marginación Municipio	Población Municipio	Rubro	Obra/Acción		
				Registros Contables		Programa de Obras y Acciones									
				Vigente	Pagado	Total POA Municipal	FISM	Otros						Diferencia	
1	2017-8774	Pavimentación de calle emiliano zapata en apetzco	Apetzco	494,500	491,390	491,390	0	491,390	-3,110	615	Persona	Alto	51498	Desarrollo Urbano	Obra
2	2017-10446	Pavimentación de calle principal en pozo tapado	Pozo Tapado	88,890	88,890	87,740	87,740	0	-1,150	23	Persona	Alto	51498	Desarrollo Urbano	Acción
Total				\$583,390	\$580,280	\$579,130	\$87,740	\$491,390	-\$4,261						

3.7.- Dos obras en el rubro de Desarrollo Urbano, no se localizan registradas contablemente como a continuación se detalla:

No.	Clave Obra	Descripción	Localidad	Estructura Financiera					Beneficiarios	Grado Marginación Municipio	Población Municipio	Rubro	Obra/Acción	
				Registros contables		Programa de Obras y Acciones								
				Vigente	Pagado	Total POA Municipal	PDR	Diferencia						
1	2017-6580	Pavimentación con concreto hidráulico de calle sin nombre en la localidad Pilateno, en el municipio de Xilitla	Pilateno	0	0	1,733,997	1,733,997	1,733,997	594	Persona	Alto	51498	Desarrollo Urbano	Obra
2	2017-6581	Pavimentación con concreto hidráulico de calle acceso a la escuela de Educación Media Superior abierta y a distancia (emsad) de la localidad de Puerto Tialetta, municipio de Xilitla	Puerto Tialetta	0	0	535,046	535,046	535,046	111	Persona	Alto	51498	Desarrollo Urbano	Obra
Total				\$0	\$0	\$2,269,043	\$2,269,043	\$2,269,043						

3.8.- En el rubro Electrificación, registran la obra número 2017-7046 por un monto mayor que al señalado en el en el Programa de Obras y Acciones Municipal. Como a continuación se detalla:

Programa de Obras y Acciones	\$3, 491,763.00
Registros Contables	\$3, 498,763.00
Diferencia	\$-7,000.00

3.9.- Del análisis a los Registros Contables se detectó que en el rubro Infraestructura Carretera, registran la obra número 2017-8778 por un monto mayor que al señalado en el en el Programa de Obras y Acciones Municipal:

Programa de Obras y Acciones	\$2, 997,498.00
Registros Contables	\$3, 000,000.00
Diferencia	\$-2,502.00

Población municipal: 51,498
 Marginación Municipio: Alto
 Techo financiero: \$182,656,642

3.10.- Seis obras en el rubro de Salud registradas por un monto mayor que al señalado en el Programa de Obras y Acciones Municipal como a continuación se detalla:

No.	Clave Obra	Descripción	Localidad	Estructura Financiera					Beneficiarios	Grado Marginación Localidad	Población Localidad	Grado Marginación Municipio	Población Municipio	Rubro	Obra/Acción		
				Registros Contables		Programa de Obras y Acciones											
				Vigente	Pagado	Total POA Municipal	FISM	FFM								Diferencia	
1	2017-2257	Apoyo a personas de escasos recursos con consultas médicas	Xilitla	199,469	199,469	181,469	0	181,469	-18,000	13	Persona	Bajo	6576	Alto	51498	Salud	Acción
2	2017-2258	Salarios a personal de médicos y enfermeras	Xilitla	3,878,944	3,878,944	2,450,307	0	2,450,307	-1,428,636	6576	Persona	Bajo	6576	Alto	51498	Salud	Acción
3	2017-2261	Traslado de pacientes de escasos recursos a centros de rehabilitación	Xilitla	177,949	177,949	178,949	0	178,949	1,000	114	Persona	Bajo	6576	Alto	51498	Salud	Acción
4	2017-2262	Salarios a personal de hospitales de salud	Xilitla	3,878,944	3,878,944	1,183,000	0	1,183,000	-2,695,944	120	Persona	Bajo	6576	Alto	51498	Salud	Acción
5	2017-2412	Rehabilitación de dispensario médico en Peña Blanca	Peña Blanca	13,600	13,600	17,400	17,400	0	3,800	742	Persona		Alto	51498	Salud	Acción	
6	2017-3000	Apoyo a personas de escasos recursos con medicamentos	Xilitla	586,756	585,756	603,756	0	603,756	17,000	369	Persona	Bajo	6576	Alto	51498	Salud	Acción
Total				\$8,735,660	\$8,734,661	\$4,614,880	\$17,400	\$4,597,480	-\$4,120,780								

3.11.- Cinco obras en el rubro de Seguridad Pública registradas por un monto mayor que al señalado en el Programa de Obras y Acciones Municipal como a continuación se detalla.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.

No.	Clave Obra	Descripción	Localidad	Estructura Financiera					Beneficiarios	Grado Marginación Localidad	Población Localidad	Grado Marginación Municipio	Población Municipio	Rubro	Obra/Acción	
				Registros Contables		Programa de Obras y Acciones										
				Vigente	Pagado	Total POA Municipal	FFM	Diferencia								
1	2017-2353	Salarios de elementos de seguridad pública municipal	Xilitla	6,518,609	6,518,609	5,750,455	5,750,455	-768,154	6576	Persona	Bajo	6576	Alto	51498	Seguridad Pública	Acción
2	2017-2361	Adquisición de mobiliario y equipo para el departamento de seguridad pública municipal	Xilitla	30,405	30,405	51,227	51,227	20,822	6576	Persona	Bajo	6576	Alto	51498	Seguridad Pública	Acción
3	2017-2973	Adquisición de materiales para recorridos y vigilancia de seguridad pública municipal	Xilitla	17,492	17,492	7,650	7,650	-9,842	6576	Persona	Bajo	6576	Alto	51498	Seguridad Pública	Acción
4	2017-4695	Adquisición de uniformes para elementos de seguridad pública municipal	Xilitla	180,809	180,808	159,987	159,987	-20,822	80	Persona	Bajo	6576	Alto	51498	Seguridad Pública	Acción
5	2017-6252	Adquisición de señalética para tránsito municipal en Xilitla	Xilitla	17,492	17,492	15,242	15,242	-2,250	6576	Persona	Bajo	6576	Alto	51498	Seguridad Pública	Acción
Total				\$6,764,808	\$6,764,807	\$5,984,562	\$5,984,562	-\$780,246								

3.12.- Veintiséis obras en el rubro de Vivienda registradas por un monto mayor que al señalado en el Programa de Obras y Acciones Municipal como a continuación se detalla. .

No.	Clave Obra	Descripción	Localidad	Estructura Financiera							Beneficiarios	Grado Marginación Localidad	Población Localidad	Grado Marginación Municipio	Población Municipio	Rubro		
				Registros Contables		Programa de Obras y Acciones												
				Vigente	Pagado	Total POA Municipal	FISM	FFM	FISE	Directa Federal							Diferencia	
1	2017-2242	Programa de mejoramiento de viviendas en Xilitla	Xilitla	525,548	252,548	527,948	0	527,948	0	0	2,300	541	Persona	Bajo	6576	Alto	51498	Vivienda
2	2017-2459	Construcción de 10 cuartos dormitorios en Potrerillos	Potrerillos	580,000	580,000	580,010	580,010	0	0	0	10	47	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
3	2017-5860	Construcción de 42 muros firmes en la Herradura	La Herradura	970,032	970,032	982,032	982,032	0	0	0	12,000	201	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
4	2017-6201	Rehabilitación de 1 muro firme en Aguayo	Ahuayo	4,440	4,440	8,690	8,690	0	0	0	4,250	10	Persona	Alto	321	Alto	51498	Vivienda
5	2017-7814	Construcción de recamaras adicionales	Agua Puerca	0	0	348,119	90,064	0	90,055	168,000	348,119	35	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
6	2017-7815	Construcción de recamaras adicionales	Culhuatl	0	0	149,194	38,599	0	38,595	72,000	149,194	16	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
7	2017-7816	Construcción de recamaras adicionales	El Naranjal (La Cobla)	0	0	497,313	128,663	0	128,650	240,000	497,313	43	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
8	2017-7817	Construcción de recamaras adicionales	Izacapa	0	0	845,431	218,726	0	218,705	408,000	845,431	83	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
9	2017-7818	Construcción de recamaras adicionales	La Loma	0	0	149,194	38,599	0	38,595	72,000	149,194	14	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
10	2017-7819	Construcción de recamaras adicionales	La Puerta de la Esperanza	0	0	49,731	12,866	0	12,865	24,000	49,731	4	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
11	2017-7820	Construcción de recamaras adicionales	La Tinaja	0	0	447,581	115,796	0	115,785	216,000	447,581	32	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
12	2017-7821	Construcción de recamaras adicionales	Ahuéhueyo	0	0	1,293,013	334,523	0	334,490	624,000	1,293,013	132	Persona	Alto	1169	Alto	51498	Vivienda
13	2017-7822	Construcción de recamaras adicionales	Manteyo	0	0	298,388	77,198	0	77,190	144,000	298,388	28	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
14	2017-7823	Construcción de recamaras adicionales	Pilahuéhueyo	0	0	397,850	102,930	0	102,920	192,000	397,850	35	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
15	2017-7824	Construcción de recamaras adicionales	Tepetitritla	0	0	248,656	64,331	0	64,325	120,000	248,656	27	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
16	2017-7825	Construcción de recamaras adicionales	Zapuyo	0	0	397,850	102,930	0	102,920	192,000	397,850	39	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
17	2017-7826	Construcción de recamaras adicionales	Cuartillo Nuevo	0	0	149,194	38,599	0	38,595	72,000	149,194	16	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
18	2017-7827	Construcción de recamaras adicionales	Cuartillo Viejo	0	0	298,388	77,198	0	77,190	144,000	298,388	23	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
19	2017-7828	Construcción de recamaras adicionales	Ejido Peña Blanca Limonitla	0	0	298,388	77,198	0	77,190	144,000	298,388	27	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
20	2017-7829	Construcción de recamaras adicionales	El Cantzal	0	0	198,925	51,465	0	51,460	96,000	198,925	21	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
21	2017-7830	Construcción de recamaras adicionales	Molozco	0	0	149,194	38,599	0	38,595	72,000	149,194	16	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
22	2017-7831	Construcción de recamaras adicionales	Puerto de Belén	0	0	99,463	25,733	0	25,730	48,000	99,463	10	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
23	2017-7832	Construcción de recamaras adicionales	San Rafael	0	0	248,656	64,331	0	64,325	120,000	248,656	24	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
24	2017-7833	Construcción de recamaras adicionales	Temascales	0	0	99,463	25,733	0	25,730	48,000	99,463	10	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
25	2017-7834	Construcción de recamaras adicionales	Tiammil	0	0	447,581	115,796	0	115,785	216,000	447,581	37	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
26	2017-7835	Construcción de recamaras adicionales	Talipá	0	0	198,925	51,465	0	51,460	96,000	198,925	21	Persona	0	0	Alto	51498	Vivienda
Total				\$2,080,020	\$1,807,020	\$9,409,073	\$3,462,070	\$527,848	\$1,891,155	\$3,528,000	\$7,329,054							

Al respecto, el Municipio no presentó desahogo de este punto.

Opinión de la Auditoría Superior del Estado

Se recomienda apegarse a lo establecido en la normativa aplicable a fin de dar cumplimiento a la misma, además de que todas las obras y acciones sean autorizadas por las instancias correspondientes, para que al momento de generar información, cuente con un proceso de análisis, verificación y validación, para que pueda ser remitida a las instituciones y dependencias correspondientes en tiempo y forma.

El Municipio realizó obras y acciones de manera inconsistente con el proceso establecido en la normativa aplicable, sin embargo la ejecución de las mismas obedece a situaciones y circunstancias particulares, teniendo en cuenta las necesidades inmediatas de la población, lo cual genera desfase en la entrega a las diferentes instancias que dan seguimiento y control a las obras y acciones ejecutadas, careciendo de oportunidad y certeza.

4.- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante la Evaluación del Control Interno.

4.1 El control interno conforma un sistema integral y continuo aplicable al entorno operativo de una institución que, llevado a cabo por su personal, provee una seguridad razonable, más no absoluta, de que los objetivos de la institución serán alcanzados; por ello, es que para efectos de atender al cumplimiento de metas y objetivos se llevó a cabo una verificación del Control Interno institucional que se tiene en el Municipio.

Del cuestionario entregado al Municipio se detectó que no cuenta con mecanismos de control que permita medir el resultado de su gestión de manera eficiente y eficaz por lo que se observa que:

El Municipio:

- No cuenta con normas generales de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un Sistema de Control Interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Requiere llevar a cabo una estrategia general para el fortalecimiento de los sistemas de control interno que posibilite la adecuada y suficiente administración de riesgos para el logro de los objetivos institucionales.
- No cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- No acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
- No acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a reforzar las políticas sobre la competencia del personal, reclutamiento, selección de personal, entre otros.

Se requiere:

- Mejoras sustanciales para establecer o fortalecer la implantación del Sistema de Control Interno Institucional.
- Atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional
- El Sistema de Control Interno Institucional es acorde con las características de la institución y a su marco jurídico aplicable. Es importante fortalecer su autoevaluación y mejora continua.
- Por lo anterior, es importante reforzar las políticas sobre la competencia del personal para que los servidores públicos fortalezcan el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de sus funciones y actividades, y establecer medios para desarrollar y retener a personas competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas del Municipio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 29 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, en un nivel bajo. En razón de lo expuesto, se considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de Control Interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de Control Interno y Administración de Riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Municipio respondió que tomará en consideración las recomendaciones para implementar acciones que conduzcan a mejorar las políticas y mecanismos que permitan obtener un desempeño más efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de su administración.

Opinión de la Auditoría Superior del Estado

De acuerdo a la respuesta del Municipio, se determinó que carece de mecanismos, metodología de control y áreas suficientes que permitan medir el cumplimiento de metas y objetivos, así como su correcta aplicación a fin de lograr lo propuesto.

Se recomienda turnar al Órgano de Control del Municipio de Xilitla, S.L.P., para que realice las gestiones necesarias de acuerdo a sus atribuciones a fin de dar seguimiento oportuno al resultado determinado.

5.- Cumplimiento a la entrega de Solicitud de Información

5.1.- El Municipio no cumplió con los puntos 4, 5, 10, 11, 12, y 13 de la solicitud de información señalados en el oficio ASE-AED-016/2018 emitido del 02 de Abril del 2018, lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 9 y 17 fracciones I y II Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

Sobre dicho el resultado, el Municipio señaló que se encuentra trabajando para dar cumplimiento a dichas disposiciones y estar en condiciones de entregar dicha información.

Opinión de la Auditoría Superior del Estado

Prevalece el resultado notificado al Municipio en la Cédula de Resultados Preliminares.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del Municipio de Xilitla S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron entregar la información solicitada por la Auditoría Superior del Estado.

Conclusión

Es preciso señalar que la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas comprende: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos; b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuestos de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo o Plan Municipal de Desarrollo según corresponda, y los programas sectoriales, y demás que establezca la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y, c) Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;

Sin embargo, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en relación con el Sistema de Evaluación del Desempeño, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes, mediante reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 15 de enero de 2016, señaló que los ejecutores del gasto deberán contar con el Sistema de Evaluación del Desempeño a que se refiere el artículo 79 de la Ley, para el Presupuestos de Egresos; y la Ley de ingresos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018. Tratándose de los

Municipios, este periodo se podrá ampliar por un año más. Las disposiciones a que se refiere el párrafo tercero del citado artículo deberán emitirse a más tardar dentro de los ciento ochenta días siguientes a la publicación de la Ley.

Por lo que, considerando que la implementación de dicho sistema no le es aplicable al Municipio para el ejercicio 2017, es que derivado de la presente auditoría, únicamente derivan recomendaciones, a fin de que el Municipio de Xilitla, las tome en consideración a fin de que sean puestas en marcha cuando se encuentre vigente la obligación de establecer sistemas que identifiquen la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, para lo que se deberán establecer los indicadores respectivos.

Servidores que intervinieron en la auditoría

Auditora Superior del Estado
C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado

Supervisor de Auditoría del Desempeño
C.P. Socorro Salvador Capistrán Rodríguez

Auditor del Desempeño
Lic. Aracely Hurtado Barrera

Apéndices

Procedimientos aplicados

Revisión del Plan Municipal de Desarrollo. Verificar que se dio cumplimiento con la normatividad aplicable en cuanto a la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Resumen del Plan Municipal Desarrollo. Nos permite verificar los objetivos y prioridades, se deben seleccionar las estrategias que habrán de seguir. En el ámbito de la Planeación una estrategia describe cómo lograr algo.

Alineación con Plan Nacional y Estatal. El Plan Municipal de Desarrollo debe de ser alineado en cuanto a los objetivos y estrategias de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, del proceso de planeación normado por la Ley. El diseño de las estrategias considera dos variables que son político y técnico.

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas. Mediante el cuestionario entregado al Municipio se podrá detectar si cuenta con mecanismos de control que permitan medir el resultado de su gestión de manera eficiente y eficaz.

Solicitud de Información. Analizar la documentación solicitada.

Pliego de recomendaciones. Documento donde se detallan las posibles irregularidades o deficiencias en la gestión administrativa, financiera y de desempeño del sujeto de fiscalización; el informe contiene el resultado del proceso de fiscalización.

Fundamento legal

Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 54 párrafos, 1°, 2°, 3°, y 4° fracción II y 135 de la Constitución Política de San Luis Potosí; 2° fracción IV, 13° fracciones II incisos a) y b) y III, 14°, 16° fracción V, XV y XVI, 17° fracciones VII, VIII, 30, 31 fracción V, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; 25, 78, 79 y 8° transitorio de la Ley de Presupuesto

y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6° fracción III inciso n); 10 fracción IV inciso g), 29 y 31 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 85 y 86 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39 y 40 de la Ley de Desarrollo Social del Estado y Municipio de San Luis Potosí y demás relativos a las disposiciones legales aplicables, esta Auditoría del Desempeño realizó en cumplimiento al Programa General de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Estado, con respecto de la información obtenida del Municipio de Xilitla, S.L.P., con fundamento en las Normas y Procedimientos de Auditoría que comprenden los movimientos y procesos administrativos que se realizaron del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Fundamento Jurídico de la Auditoría Superior del Estado para Promover Acciones

- Artículo 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 53 párrafo segundo, 54 párrafos, 1°, 2°, 3°, y 4° de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Artículos 13, fracción III, 14, 16 fracciones XV, XVI, 17 fracciones VII, VIII, 30, 31, fracción V, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

San Luis Potosí, S.L.P., 23 de agosto de 2018.

C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado
Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí